



DECRETO

Nº 3714

Lanús, 19 SEP 2019

VISTO:

El Decreto Ley N° 6769/58, el Decreto N° 0063/17, el Decreto N° 3871/17 y el Expediente D-4060-3516/16 Alcance N° 1; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0063/17 se adjudicó la Obra: "PROYECTO HABITAT - BARRIO EL PUEBLITO" Lanús Oeste, a la Empresa EMA S.A, por un monto de Pesos SESENTA MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 60.050.949,00).-

Que por Decreto N° 3871/17 se autorizó la ampliación de cincuenta (50) días corridos del plazo de ejecución de la obra, por razones de orden climático y sus consecuencias.-

Que con fecha 08 de Agosto de 2019, la Dirección de Proyectos de Arquitectura, Vivienda e Infraestructura Social informa que encontró traspapelado el expediente de referencia, producto de la mudanza del archivo por tal motivo y dada la urgencia de su tramitación, se deja asentado que por cambios de proyecto se economizan algunos ítems. El itemizado de tareas economizadas, precio y cómputo es el siguiente:

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO \$ TOTAL
A	OBRAS ESPECIFICAS			
A.7	Red Primaria de Media Tension			
A.7.2	Conductores			
A.9.2.10	Movimiento de Suelo (apertura de caja) a máquina ba c exist c ret.	m3	325	\$ 96.135,00
A.9.2.20	Tapado y Compactación de Zanja	m3	325	\$ 64.090,00
A.7.2.20	Prov. y coloc. de cables LABT pre ansmbia	m3	1.396	\$ 467.995,04
A.8	Subestación Transformadora			
A.8.1	Estructura de sostén			
A.8.1.10	Provisión y montaje de columnas y postes	u	4	\$ 157.760,00
A.8.2	Transformador			
A.8.2.10	Provisión y montaje de transformador	u	2	\$ 1.084.600,00
				Total Economías \$ 1.870.580,04

Que por lo expuesto en el párrafo anterior se produjeron economías por Pesos UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCIENTA CON CUATRO CENTAVOS (\$ 1.870.580,04); la incorporación de las economías afectara el precio final de la obra, resultando el monto de la obra total de Peso CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCIENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 58.180.368,96).-

Que, a los fines del dictado del presente Acto, ha tomado la intervención que le corresponde la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica.



Por ello en uso de las facultades que son de su competencia.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Convalidase la Economía de la Obra por un monto de Pesos UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCIENTA CON CUATRO CENTAVOS (\$ 1.870.580,04) de la Obra "PROYECTO HABITAT – BARRIO EL PUEBLITO", adjudicada a la Empresa EMA S.A., por haberse afectado cambios en el proyecto, economizando los ítems que se detallan a continuación:

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO \$ TOTAL
A	OBRAS ESPECIFICAS			
A.7	Red Primaria de Media Tension			
A.7.2	Conductores			
A.9.2.10	Movimiento de Suelo (apertura de caja) a máquina ba c exist c ret.	m3	325	\$ 96.135,00
A.9.2.20	Tapado y Compactación de Zanja	m3	325	\$ 64.090,00
A.7.2.20	Prov. y coloc. de cables LABT pre ansmbia	m3	1.396	\$ 467.995,04
A.8	Subestación Transformadora			
A.8.1	Estructura de sostén			
A.8.1.10	Provisión y montaje de columnas y postes	u	4	\$ 157.760,00
A.8.2	Transformador			
A.8.2.10	Provisión y montaje de transformador	u	2	\$ 1.084.600,00
Total Economías \$				1.870.580,04

ARTICULO 2º: Por las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría General, la Dirección General de Administración Patrimonial, procédase a registrar la Economía de Obra descripta en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y Contaduría General y la Dirección de Administración Patrimonial; cumplido vuelva a la Secretaría de Desarrollo Urbano, para su ulterior trámite. Remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires Delegación Región III – Avellaneda.-

AMF

SNF

Ing. CARLOS R.ORTIZ
Secretario de Desarrollo
Urbano



NESTOR O.GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS